LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ACUERDO 007 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019

AVISO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA 007- 2025.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, DUCHAS, CAMERINOS, ZONAS VERDES Y JARDINES ALEDAÑAS A LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.

ASI MISMO SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANIA EN GENERAL AL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESENTE PROCESO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 días contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

FORMA DE PAGO: EN SIETE CUOTAS DE IGUAL VALOR A LA PRESENTACION DEL RECIBÍ A SATISFACCIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.

LUGAR DE PUBLICACION: PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceonacional.edu.co

FECHA: 23 de mayo de 2025

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR LA INVITACION EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION O EN LA OFICINA DE TESORERIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, UBICADA en el BARRIO HIPODROMO Cra 5ª Calle 30 esquina, MUNICIPIO DE IBAGUE _TOLIMA

NOTA: LAS FOTOCOPIAS A ~~COSTA DE LOS~~ INTERESADOS. -

Esp. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

AVISO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA 007 - 2025.

Ibagué, 23 de mayo de 2025

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE, TOLIMA, está interesada en:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, DUCHAS, CAMERINOS, ZONAS VERDES Y JARDINES ALEDAÑAS A LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA: REALIZACIÓN DE CEPILLADO DE REBOSES, BORDES Y BALDOSAS, REALIZACIÓN DE RETIRO DE MATERIAL IMPURO DE LA TRAMPA Y LIMPIEZA DE FILTRO CON RETRO LAVADO; REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASPIRADO A LA TOTALIDAD DE LA PISCINA, REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN, MEDICIÓN, DEL PH, CL Y OTROS NIVELES INDICADORES DE CALIDAD DEL AGUA DE LA PISCINA, PRESENTAR INFORMACIÓN MENSUAL DETALLADA POR DÍAS SOBRE EL CONSUMO DE LOS INSUMOS APLICADOS EN EL MANTENIMIENTO, ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS SUGERENCIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, MANTENIMIENTO DE PRADOS, JARDINES, DUCHAS, SANITARIOS, CAMERINOS Y ÁREAS COMUNES A LA PISCINA.	91111602	DIAS	210

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial de fondos de servicios educativos, el cual tiene como sustento normativo ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (**Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019**) que a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo

los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación y establece su procedimiento en el **artículo 21,** del Capítulo IV, Procedimientos contractuales

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato de MANTENIMIENTO tendrá una duración de doscientos treinta y cinco **(235) días**, legalización.

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Servicio, se debe presentar en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** en las Condiciones pactadas

3. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL,** pagará al contratista en SIETE (7) pagos por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000.00) m/Cte., cuando los servicios del **MANTENIMIENTO** se hayan ejecutado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de *intereses o compensación de ninguna naturaleza*

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

4.1 Obligaciones específicas del Contratista

a) Servicio de mantenimiento de la piscina: realización de cepillado de reboses, bordes y baldosas tres veces a la semana, **b)** retiro de material impuro de la trampa, diario **c)** limpieza de filtro con retro lavado, diario dos veces al día; **d)** realización de actividades de aspirado a la totalidad de la piscina, diario dos veces al día, **e)** revisión y medición, del ph, diario cl y otros niveles indicadores de calidad del agua de la piscina, **f)** presentar información mensual detallada por días sobre el consumo de los insumos aplicados en el mantenimiento, **g)** atender de forma oportuna las

sugerencias para el buen funcionamiento de la misma, **h)** mantenimiento y aseo de duchas, sanitarios, camerinos y áreas comunes a la piscina, diario; **i)** Mantenimiento de las zonas verdes y jardines aledañas a la piscina, diario **j)** Responder por los equipos y elementos entregados a su responsabilidad para realizar los trabajos relacionados con la naturaleza del contrato. **k)** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Institución o a terceros, **l)** El contratista se obliga con la I.E Liceo Nacional a llevar a cabo los mantenimientos, conforme a su propuesta **m)** Mantener todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que puede afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la Institución (estudiantes, docentes, padres de familia, administrativos, contratistas etc) de conformidad con la norma vigente. **n).** Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del mantenimiento contratado. **ñ)**. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño del mantenimiento las cuales deberán ser por escritas remitidas al supervisor, los cuales harán parte de los documentos de ejecución del presente contrato **o).** Informar de inmediato y por escrito a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato **p).** El contratista organizara sus trabajos y adoptara las precauciones suficientes para asegurar la protección al público y reducirá riesgos y peligros a que estos queden expuestos **q**) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

4.2 OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo **2**. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales **3.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. **4**. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato **5.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad **6.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios **7.** Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar **8.** Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 9. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 10 Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Institución o a terceros.

4.3 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Exigir del contratista la ejecución del objeto contractual.
2. Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley
3. Aprobar garantías elevadas por el contratista
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.

9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
19. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial.
20. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.
21. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al artículo 25 del Manual de contratación: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. CRONOGRAMA:

No.	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	23 de mayo de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co
2	PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	23 de mayo de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co
3	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	26 y 27 de mayo de 2025 De las 07:00 horas hasta las 16:00 Horas	RECTORIA	**FISICO EN LA** VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
4	CIERRE DE PROPUESTA	27 de mayo de 2025 4:00 pm	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE TESORERIA DE LA INSTITUCION
5	EVALUACION DE PROPUESTAS	28 de mayo de 2025	EVALUADORES	EN LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
6	PUBLICACION EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES AL PLIEGO	29 de mayo de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co
7	OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	30 de mayo de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB DE LA INSTITUCION www.liceo nacional.edu.co y correo del proponente
8	LEGALIZACION DEL CONTRATO	Dentro de los Dos (2) días de la manifestación de aceptación de la oferta	RECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCION

7.- LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

A. Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la oficina de la VENTANILLA UNICA de la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE**, ubicada en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de la ciudad de IBAGUE - TOLIMA.

B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles el día 26 y 27 de mayo de 2025**, de las 07:00 horas hasta las 16:00 horas,**

(Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

8.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural y/o Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

- **Carta de presentación de la oferta.**

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.**

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **Certificado de existencia y representación legal**.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la ***Cámara de Comercio*** de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

- **Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas**.

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

- **Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

- **Antecedentes Judiciales. Policía Nacional**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- **Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.**

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

- **Registro Único Tributario (Rut)**

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

- **Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas**

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del** 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

- **Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales** (Policia nacional) si es persona juridica el del representante legal.

- **Libreta Militar**

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

- **Libreta Militar**

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

- **Certificado cuenta bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa

- **Hoja de vida de Función Publica**

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

- **Experiencia**

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (02) certificaciones o contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

- **Propuesta económica**

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.00) M/CTE, incluido IVA** así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 20250024 de fecha 23 de mayo de 2025
Código presupuestal: 2.1.2.02.02.005 del Rubro de **MANTENIMIENTO**
Fuente: RECURSOS MEN

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

10. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, través del Ordenador del Gasto informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION, HOY 23 de mayo de 2025, A LAS 7:00 AM.

Esp. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

Proyecto: Diana Lucy Salgado C Auxiliar Administrativo Grado 08
Revisó: Ma Fanny Melendez Díaz – Apoyo a la Gestión

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué,

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Carrera 5ª Calle 30 Esquina
Teléfono 5152164

REF. : Invitación No. 007 - 2025

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me(nos) permito(imos) presentar propuesta para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, DUCHAS, CAMERINOS, ZONAS VERDES Y JARDINES ALEDAÑAS A LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA**

En el evento de resultar aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública No 005, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi(nuestra) calidad de proponente(s) declaro(amos):

1. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.

2. Que conozco(emos) el pliego de condiciones del presente Invitación Pública, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás Documentos relacionados con los trabajos, y acepto(amos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto(amos) que acepto(amos) las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

4. Que acepto(amos) las condiciones y requisitos establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, para la ejecución del contrato, entendiendo que son especificaciones estimadas y que por tanto podrán variar durante el desarrollo del mismo.
5. Que en caso de ser aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a iniciar la ejecución del contrato objeto del presente Invitación Pública, cuando **LA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

6. Que me(nos) comprometo(emos) a entregar los documentos relacionados en el presente pliego de condiciones dentro de la fecha estipulada según cronograma de la presente invitación.

7. Que garantizo(amos) que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones del presente Invitación Pública cumple con los requeridos Técnicos, económicos y jurídicos exigidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ.

8. Que conozco(emos) y acepto(amos) en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Invitación Pública.

9. Que con la firma de la presente carta manifiesto(estamos) bajo la gravedad del juramento que no me(nos) encuentro(ontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

10. Que conozco(cemos) detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo(emos) desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he(mos) tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo(imos) los efectos de esta declaración, razón por la cual, no realizaré(emos) reclamaciones relacionadas con las condiciones mencionadas.

11. Que leí(mos) cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública y elaboré(amos) mi(nuestra) propuesta ajustada a los mismos.

12. Que conocí(mos) y tuve(imos) las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis(nuestras) inquietudes.

13. Que conozco(emos) el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista(s) deberé(mos) pagar en caso de que me(nos) sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento(amos).

14. Igualmente declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna falsedad en (mi)nuestra propuesta y que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que componen mi(nuestra) propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

15. Que el valor de la propuesta que presento es por _____

16. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no me(nos) encuentro(amos) ni personal, ni corporativamente, ni el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto del contrato del presente Invitación Pública, incurso(s) en conflicto de interés con causa o con ocasión de la presentación de esta oferta, ni por la celebración del contrato del que llegue(mos) a ser adjudicatario(s).

17. Que, a solicitud de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la *correcta evaluación de la propuesta*.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe aportar la información correspondiente a cada uno de los integrantes)

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____

C.C.: _____

ANEXO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Invitación Pública -____- 2025, que tiene por objeto seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para la: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, DUCHAS, CAMERINOS, ZONAS VERDES Y JARDINES ALEDAÑAS A LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.**, el cual

Integrantes del consorcio: _____.
_____.

Representante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____día(s) del mes de _____de 20__.

Firmas

_____

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

INFORMACION ECONÓMICA

(Este cuadro y su contenido se debe ajustar de acuerdo al bien o servicio requerido.)

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad Presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____
Firma del Proponente _____
Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:

ANEXO 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué,

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Ibagué, Tolima

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que el suscrito _____, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE

Cordialmente,

_____
C.C. No.